



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

30 de diciembre de 2011

SUMARIO

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se determina la composición de las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Presidencia

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY ORGÁNICA de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de [financiación](#) de los partidos políticos.
- REAL DECRETO LEY sobre [medidas de orden económico](#) y social y de corrección del déficit público.
- REAL DECRETO por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de [Propiedad Intelectual](#).
- ACUERDO por el que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2012 la [participación de unidades](#) y observadores militares en operaciones fuera del territorio nacional.

Hacienda y Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se aprueba la [estructura orgánica](#) básica de los departamentos ministeriales.
- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra el artículo único, apartado cuatro, de la Ley Foral 7/2011, de 24 de marzo, por la que se modifica el Texto Refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- ACUERDO por el que se declara la [no disponibilidad de créditos](#) en los Presupuestos Generales del Estado de 2011, prorrogados para el ejercicio 2012.
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto de Mayores y Servicios Sociales a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para posibilitar la ejecución de 52 expedientes del programa teleasistencia domiciliaria durante el ejercicio 2012.



- ACUERDO por el que se autoriza la concesión a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención destinada a la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en las Islas Canarias por importe de 30.000.000 de euros para el ejercicio 2011.
- INFORME sobre interposición de recursos de inconstitucionalidad contra disposiciones autonómicas.

Fomento

- ACUERDO por el que se autorizan diversas operaciones de conservación y explotación en autovías y carreteras de diferentes provincias, así como por el que se toma razón de obras de emergencia en otras infraestructuras viarias.

Empleo y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se fija el [salario mínimo](#) interprofesional para 2012.

Industria, Energía y Turismo

- ACUERDO por el que se aprueba la designación del emplazamiento del [Almacén Temporal Centralizado](#) de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad y su centro tecnológico asociado.
- ACUERDO por el que se avoca la adopción del acuerdo reservado a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el artículo 17.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.
- ACUERDO por el que se avoca la adopción del acuerdo reservado a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el artículo 92.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministro de Industria, Energía y Turismo a dictar una Orden de revisión de peajes de acceso de electricidad a partir de 1 de enero de 2012, y de tarifas y primas del régimen especial.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministro de Industria, Energía y Turismo a dictar una Orden de revisión de peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y de retribución de las actividades reguladas a partir de 1 de enero de 2012.



ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se confiere a Su Alteza Real don Felipe, Príncipe de Asturias, la representación de España en los actos de toma de posesión del Presidente de la República de Nicaragua.
- REAL DECRETO por el que se confiere a Su Alteza Real don Felipe, Príncipe de Asturias, la representación de España en los actos de toma de posesión del Presidente de la República de Guatemala.
- REAL DECRETO por el que se nombra Director Adjunto del Gabinete del Presidencia del Gobierno a [D. ALFONSO DE SENILLOSA RAMONEDA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Secretaria General de la Presidencia del Gobierno a [D^a MARÍA ROSARIO DE PABLOS LÓPEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Coordinadora para asuntos relacionados con la Presidencia del Gobierno a [D^a VALLE ORDÓÑEZ CARVAJAL](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña a **D^a MARÍA DE LOS LLANOS DE LUNA TOBARRA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cantabria a **D. SAMUEL RUIZ FUERTES**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja a **D. ALBERTO BRETÓN RODRÍGUEZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a **D. JOAQUÍN BASCUÑANA GARCÍA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Delegada del Gobierno en la Comunitat Valenciana a **D^a PAULA SÁNCHEZ DE LEÓN GUARDIOLA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias a **D^a MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ BENTO**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a **D. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ BARBERÁ**.



- REAL DECRETO por el que se nombra Delegado del Gobierno en Ceuta a **D. FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Delegado del Gobierno en Melilla a **D. ABDELMALIK EL BARKANI**.

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se nombra Subsecretario de la Presidencia a [D. JAIME PÉREZ RENOVALES](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora del Gabinete de la Vicepresidenta del Gobierno a [D^a MARÍA GONZÁLEZ PICO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora Adjunta del Gabinete de la Vicepresidenta del Gobierno a [D^a EDELMIRA BARREIRA DIZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Comisionado del Gobierno para las actuaciones derivadas del terremoto de Lorca a [D. MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se nombra Embajador Permanente de España ante la Unión Europea a [D. ALFONSO MARÍA DASTIS QUECEDO](#).

Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario de Estado de Justicia a [D. FERNANDO ROMÁN GARCÍA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Subsecretario de Justicia a [D. JUAN BRAVO RIVERA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Secretaria General Técnica a **D^a MIREYA NATALIA CORREDOR LANAS**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de los Registros y del Notariado a [D. JOAQUÍN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora del Gabinete del Ministro de Justicia a [D^a CRISTINA COTO DEL VALLE](#).



- ACUERDO por el que se recaba del Consejo General del Poder Judicial la audiencia preceptiva sobre la propuesta de nombramiento como Fiscal General del Estado de [D. EDUARDO TORRES-DULCE LIFANTE](#).

Defensa

- REAL DECRETO por el que se nombra Jefe del Estado Mayor de la Defensa al Almirante del Cuerpo General de la Armada [D. FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ](#).

Hacienda y Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario de Estado de Hacienda a **D. MIGUEL FERRE NAVARRETE**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos a [D^a MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario General de Coordinación Autonómica y Local a [D. ENRIQUE OSSORIO CRESPO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a [D^a BEATRIZ GLORIA VIANA MIGUEL](#).

Interior

- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario de Estado de Seguridad a [D. IGNACIO ULLOA RUBIO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Subsecretario del Interior a [D. LUIS AGUILERA DÍAZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario General de Instituciones Penitenciarias a [D. ÁNGEL YUSTE CASTILLEJO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de la Policía a [D. IGNACIO COSIDÓ GUTIÉRREZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de la Guardia Civil a [D. ARSENIO FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Relaciones Internacionales y Extranjería a [D. CARLOS ABELLA Y DE ARÍSTEGUI](#).



- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo a [D^a SONIA RAMOS PIÑEIRO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Director del Gabinete del Ministro a [D. FRANCISCO MARTÍNEZ VÁZQUEZ](#).

Fomento

- REAL DECRETO por el que se nombra Subsecretario de Fomento a [D. MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario General Técnico a [D. EUGENIO LÓPEZ ÁLVAREZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Arquitectura, Vivienda y Suelo a [D^a PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora del Gabinete de la Ministra de Fomento a [D^a ALICIA PORTAS MARTÍNEZ](#).

Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se nombra Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte a [D. FERNANDO BENZO SAINZ](#)

Empleo y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario de Estado de Empleo a [D^a ENGRACIA HIDALGO TENA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario de Estado de la Seguridad Social a [D. TOMÁS BURGOS GALLEGO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Subsecretario de Empleo y Seguridad Social a [D. PEDRO LLORENTE CHAMORRO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Director del Gabinete de la Ministra de Empleo y Seguridad Social a [D. JUAN PABLO RIESGO FIGUEROLA-FERRETTI](#).



Industria, Energía y Turismo

- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a [D. VÍCTOR CALVO-SOTELO IBÁÑEZ-MARTÍN](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Secretaria de Estado de Turismo a [D^a ISABEL MARÍA BORREGO CORTÉS](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario de Estado de Energía a [D. FERNANDO MARTÍN SCHARFHAUSEN](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Subsecretario de Industria, Energía y Turismo a [D. ENRIQUE HERNÁNDEZ BENTO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario General Técnico a [D. JOSÉ MARÍA JOVER GÓMEZ-FERRER](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora del Gabinete del Ministro a [D^a MARÍA RODRÍGUEZ DE LA RÚA BERISTAIN](#).

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario de Estado de Medio Ambiente a [D. FEDERICO RAMOS DE ARMAS](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a [D. JAIME HADDAD SÁNCHEZ DE CUETO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario General Técnico a [D. ADOLFO DÍAZ-AMBRONA MEDRANO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural a [D^a GUILLERMINA YANGUAS MONTERO](#).

Economía y Competitividad

- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación a [D^a CARMEN VELA OLMO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Presidente del Instituto Nacional de Estadística a [D. GREGORIO IZQUIERDO LLANES](#).



- REAL DECRETO por el que se nombra Presidente de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Cía de Seguros y Reaseguros (CESCE) a [D. ÁLVARO BUSTAMANTE DE LA MORA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario General del Tesoro y Política Financiera a [D. IÑIGO FERNÁNDEZ DE MESA VARGAS](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Consejera Delegada del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) a **Dª MARÍA DEL CORISEO GONZÁLEZ-IZQUIERDO REVILLA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones a **Dª MARÍA FLAVIA RODRÍGUEZ-PONGA SALAMANCA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Política Económica a [D. ANTONIO CARRASCOSA MORALES](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Comercio Interior a [Dª CARMEN CÁRDENO PARDO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Secretaria General Técnica del Ministerio de Economía y Competitividad a [Dª LOURDES CENTENO HUERTA](#).

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad a [D. JUAN MANUEL MORENO BONILLA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a [Dª MARÍA JESÚS FRAILE FABRA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Secretaria General de Sanidad a [Dª PILAR FARJAS ABADÍA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora del Gabinete de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a [Dª MARÍA TERESA BERNEDO ARZAK](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Delegada del Gobierno para la Violencia de Género a **Dª BLANCA HERNÁNDEZ OLIVER**.



CONDECORACIONES

Presidencia del Gobierno

- **REAL DECRETO** por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a **D^a. ELENA SALGADO MÉNDEZ.**
- **REAL DECRETO** por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a **D^a TRINIDAD JIMÉNEZ GARCÍA-HERRERA.**
- **REAL DECRETO** por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a **D. FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ.**
- **REAL DECRETO** por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a **D^a CARMÉ CHACÓN PIQUERAS.**
- **REAL DECRETO** por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a **D. ANTONIO CAMACHO VIZCAÍNO.**
- **REAL DECRETO** por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a **D. JOSÉ BLANCO LÓPEZ.**
- **REAL DECRETO** por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a **D. ÁNGEL GABILONDO PUJOL.**
- **REAL DECRETO** por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a **D. VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ.**
- **REAL DECRETO** por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a **D. MIGUEL SEBASTIÁN GASCÓN.**
- **REAL DECRETO** por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a **D^a ROSA AGUILAR RIVERO.**
- **REAL DECRETO** por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a **D. RAMÓN JÁUREGUI ATONDO.**
- **REAL DECRETO** por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a **D^a ÁNGELES GONZÁLEZ-SINDE REIG.**
- **REAL DECRETO** por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a **D^a LEIRE PAJÍN IRAOLA.**



- **REAL DECRETO** por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a **D^a CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL**.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- **REAL DECRETO** por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica a **D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO**.
- **REAL DECRETO** por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a **D. MANUEL CHAVES GONZÁLEZ**.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Presidencia

MEDIDAS URGENTES DE ORDEN ECONÓMICO Y SOCIAL

- Se reduce el gasto en 8.900 millones de euros y se incrementan los ingresos en otros 6.275 millones.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley de medidas urgentes de orden económico y social, y de corrección del déficit público por el que se reduce el gasto en una cuantía aproximada de 8.900 millones de euros y se incrementan los ingresos en otros 6.275 millones de euros.

Este esfuerzo responde a un nuevo cálculo de previsión de déficit del conjunto de las Administraciones Públicas, que se sitúa alrededor del 8 por 100 según los últimos informes facilitados por la Intervención General del Estado.

El Gobierno entiende que estas medidas responden a la necesidad de afrontar el primer problema de España, que es el paro y que sólo se puede vencer si facilitamos financiación de la economía del país, algo que el déficit público impide. Es por esa razón por la cual el Gobierno se reafirma en el compromiso de cumplir con los objetivos del Programa de Estabilidad del Reino de España.

Se trata de un esfuerzo de todos, pero que no recaiga en los más débiles. Por ello, el gobierno revaloriza el poder adquisitivo de las pensiones y hace una reducción de gasto público que no recorta ningún derecho social. Asimismo, establece un incremento del esfuerzo fiscal, especialmente para los ciudadanos de mayor capacidad económica, a través de una nueva figura impositiva temporal y extraordinaria.

Este esfuerzo colectivo va a permitir a España cumplir con sus objetivos, recuperar la confianza y volver a la senda del crecimiento económico y la creación de empleo.

Cumplimiento de compromisos

- El Gobierno ha aprobado el incremento en un 1 por100 de las pensiones a partir del 1 de enero de 2012, para la recuperación de su poder adquisitivo.



- Se recupera la desgravación en el IRPF por adquisición de vivienda habitual en las mismas condiciones que existían hasta el 31 de diciembre de 2010. Esta medida se aplicará con carácter retroactivo desde enero de 2011.
- Se establece un IVA superreducido del 4 por 100 para la adquisición de primera vivienda a partir de 2012. Con esta medida se pretende ayudar a la reactivación del mercado de viviendas.

MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE GASTO

- Mantenimiento del sueldo de los funcionarios y congelación de la tasa de reposición de las plantillas, excepto para las Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y para los Cuerpos de lucha contra el fraude de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, y de Empleo y Seguridad Social.
- Incremento del horario laboral de los funcionarios, que pasa a 37,5 horas semanales en todo el territorio nacional. Se puede mantener el horario de 35 horas semanales con una reducción de salario proporcional.
- Mantenimiento del Salario Mínimo Interprofesional en 641, 40 euros (con catorce pagas) para 2012.
- Envío a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley de reforma de la Ley Orgánica de financiación de los partidos políticos para la reducción de la subvención a los partidos políticos en un 20 por 100. La misma reducción se aplicará a las subvenciones a los agentes sociales.
- Reducción del presupuesto de RTVE en 200 millones de euros.
- Reducción del presupuesto de RENFE en 200 millones de euros.
- Reducción de las subvenciones y préstamos en I+D+i por un importe total de 600 millones de euros.
- Reducción de las subvenciones de ayuda al desarrollo.
- Reducción en 400 millones de euros en préstamos participativos a los concesionarios de autopistas.
- Aplazamiento hasta el 1 de enero de 2013 de la aplicación de la Ley de Dependencia para nuevos beneficiarios, manteniendo la cobertura a todos los actuales beneficiarios.



- No renovación de la Renta de Emancipación, manteniendo la cobertura actual, que afecta a 300.000 jóvenes,
- Eliminación de la financiación prevista en los Estatutos de Autonomía de Andalucía, Castilla y León, Illes Balears y Cataluña.
- Eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación del cese de actividad de la minería del carbón.
- Aplazamiento hasta el 1 de enero de 2013 la ampliación del permiso de paternidad de dos a cuatro semanas.

MEDIDAS DE INCREMENTO DE INGRESOS

Mantenimiento del incremento del pago fraccionado del Impuesto de Sociedades para grandes empresas, que fue adoptado el pasado mes de agosto.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

- Se crea un gravamen complementario para reducción del déficit público temporal y progresivo.
- El gravamen se aplicará en los ejercicios 2012 y 2013 sobre todos los tramos de base liquidable general actualmente vigentes para aplicación de la tarifa estatal. Los porcentajes aplicables oscilan entre el 0'75 por 100 para el primer tramo de la tarifa, el correspondiente a las rentas más bajas, hasta el 7 por 100 para las rentas superiores a 300.000 euros, tramo que se crea nuevo para este gravamen.
- También se establece el gravamen complementario para las rentas del ahorro en porcentajes que oscilan entre el 2 por 100 para los rendimientos de hasta 6.000 euros y el 6 por 100 para rendimientos superiores a 24.000 euros.



- Las tarifas previstas del gravamen son las siguientes:

Base liquidable general (a partir de euros)	Tipo aplicable (porcentaje)
0	0,75
17.707,20	2
33.007,20	3
53.407,20	4
120.000,20	5
175.000,20	6
300.000,20	7

Base liquidable del ahorro (Hasta euros)	Tipo aplicable (porcentaje)
0	2
6.000,00	4
24.000,00	6

El Real Decreto Ley ajusta las retenciones, tanto de rendimientos del trabajo, como del capital, al nuevo gravamen.

Ejemplos

Para una persona **soltera sin hijos**:

- Si sus ingresos son de 16.000 euros al año, pagará 53,86 euros más al año.
- Si su renta es de 30.000 euros, el incremento es de 248,88 euros anuales.
- Si su sueldo bruto es de 400.000 euros, pagará un incremento de 20.567,95 euros al año.

Para una **familia con dos hijos y declaración conjunta**:

- Si sus ingresos son 16.000 euros, el incremento de cuota es 0.
- Si sus ingresos son 30.000 euros, el incremento de cuota es 151,81 euros al año.
- Si sus ingresos son 400.000 euros, el incremento de cuota es de 20.300,87 euros al año.

El impacto recaudatorio de esta medida del IRPF en 2012 se ha estimado en la cifra aproximada de 5.357 millones de euros. De este incremento recaudatorio se beneficiarán todas las Administraciones, ya que más del 50 por 100 se destinará a Comunidades Autónomas y Entes Locales a través del modelo de financiación.



La parte correspondiente a la base general del Impuesto se sitúa en el entorno de 4.111 millones de euros.

La parte correspondiente a la base del ahorro se sitúa en el entorno de 1.246 millones de euros.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Al objeto de que las Entidades Locales no pongan en peligro el objetivo de estabilidad presupuestaria, se establece la aplicación transitoria y excepcional durante los ejercicios 2012 y 2013 para los inmuebles urbanos de un incremento del tipo impositivo del IBI. Se estima que la reforma supondrá un incremento de la recaudación para las Entidades locales de 918 millones de euros.

Este incremento se ha establecido de una manera progresiva (10 por 100, 6 por 100, 4 por 100) atendiendo a la antigüedad de la revisión catastral y, por tanto, a su adecuación al valor del mercado: a mayor antigüedad del valor, mayor subida. Además, para evitar penalizar a las rentas más bajas, se ha excluido del incremento al 50 por 100 de las viviendas de menor valor de cada municipio, siempre que sus valores catastrales hayan sido actualizados después de 2001. También están exentas de esta subida las viviendas cuyo valor catastral ha sido revisado en los años en que el valor de los inmuebles era más alto (2005-2007). Tienen tipo del 4 por 100, entre otros, los siguientes municipios: Madrid, Málaga, Oviedo, Segovia, Zamora, Burgos, Gijón, Soria, Mérida, Alcalá de Henares, Alcorcón, Fuenlabrada y Móstoles.

Ejemplos

- Una vivienda con un valor de mercado de 150.000 euros, cuyo valor catastral haya sido revisado antes de 2002, pagaba 150 euros de media. Tras la medida, pagaría 165 euros, ya que el incremento absoluto de la cuota es de 15 euros. Si el valor catastral de esta misma vivienda hubiese sido revisado después de 2002, la reforma aprobada no supondría un incremento de la cuota.
- Una vivienda con un valor de mercado de 300.000 euros, cuyo valor catastral haya sido revisado antes de 2002, pagaba 300 euros de media. Tras la medida, pagaría 330 euros y el incremento absoluto de la cuota sería de 30 euros. Si el valor catastral de esta misma vivienda hubiese sido revisado entre 2002 y 2005, la reforma supondría un incremento de la cuota entre 15 euros y 25 veinticinco euros.



Educación, Cultura y Deporte

SUPRESIÓN DEL CANON DIGITAL

- Aprobado un Real Decreto por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual.
- Ambas normas tienen por objeto salvaguardar los derechos de propiedad intelectual y dinamizar las industrias culturales españolas.

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy la supresión del canon digital manteniendo la compensación equitativa por copia privada a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.

Así, el Gobierno desarrollará reglamentariamente el mecanismo que establece una compensación económica calculada a partir del perjuicio que les causa a los autores el hecho de que continúe siendo plenamente legal la realización de copias de obras para uso privado. Dicha cantidad será determinada por el Gobierno y recogida en los Presupuestos Generales del Estado tras el diálogo con los sectores afectados, y con plena conformidad al marco normativo y jurisprudencial de la Unión Europea.

COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy también, a propuesta conjunta de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, de Justicia, y de Industria, Energía y Turismo, ha aprobado un Real Decreto por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de la Propiedad Intelectual.

Esta Comisión es un órgano colegiado de ámbito nacional adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, regulado por el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Con la aprobación el pasado mes de marzo de la Ley de Economía Sostenible ha experimentado una profunda modificación al ampliar considerablemente sus funciones, que comprenden tanto la mediación y arbitraje (que ya venía ejerciendo), como actuaciones dirigidas a la salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual.

Para el ejercicio de estas funciones la Comisión de Propiedad Intelectual se organiza en dos secciones: la **Sección Primera** ejerce las funciones de mediación y arbitraje, y experimenta una importante ampliación de su ámbito material, lo que refuerza su relevancia en el sistema vigente de la propiedad intelectual, como instrumento idóneo para la resolución extrajudicial de controversias; la **Sección Segunda** ejercerá las nuevas funciones de salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual frente a su vulneración por los responsables de servicios de la sociedad de la información. Para ello se establece un procedimiento de naturaleza mixta, administrativo y judicial, que requiere la intervención del Juzgado Central de lo



Contencioso-Administrativo para garantizar la integridad de los derechos fundamentales afectados

Sección Primera

La Sección Primera ya venía ejerciendo las funciones de mediación y arbitraje, pero con este Real Decreto se amplía su alcance. En el caso de la mediación se extenderán sus competencias a todas las materias directamente relacionadas con la gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual, mientras que en el del arbitraje se amplía a los conflictos entre distintas entidades de gestión, entre los titulares de derechos y las entidades de gestión, y entre éstas y las entidades de radiodifusión. También es relevante la atribución de funciones arbitrales para la fijación de cantidades sustitutorias de tarifas.

Se refuerza así la condición de esta Sección con el objetivo de que sea un instrumento idóneo en el funcionamiento del sistema vigente de la propiedad intelectual para resolver, en vía no jurisdiccional, los conflictos suscitados, siempre que las partes acepten voluntariamente someterse a este tipo de procedimientos.

Esta Sección estará formada por tres miembros nombrados por el ministro de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de los Subsecretarios de los Ministerios de Justicia, Educación, Cultura y Deporte, y Economía y Competitividad, por un período de tres años renovable por una sola vez. Serán expertos de reconocida competencia en materia de propiedad intelectual, que actuarán conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y en este Real Decreto.

Sección Segunda

La principal función de esta sección es la de salvaguardar los derechos de la propiedad intelectual frente a su vulneración por los responsables de servicios de la sociedad de la información. El procedimiento que establece el texto no se dirige contra los usuarios, sino contra los prestadores de servicios de la Sociedad de la Información que vulneren los derechos de propiedad intelectual, ya sea ofreciendo contenidos ilegales, ya sea prestando servicios de intermediación. En todo caso, se requiere que dicho responsable, directa o indirectamente, actúe con ánimo de lucro o haya causado o sea susceptible de causar un daño patrimonial al titular de tales derechos.

La finalidad de este procedimiento es remover los obstáculos para el pleno ejercicio de los derechos de propiedad intelectual, así como el restablecimiento de la legalidad, cuando ésta haya sido vulnerada. Para ello podrá acordarse la interrupción del servicio o la retirada de los contenidos que vulneren los derechos.

El Real Decreto regula un procedimiento administrativo, aunque al mismo tiempo prevé la intervención, a instancias de la Comisión, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en dos momentos concretos:



- Cuando los titulares de los derechos vulnerados que instan el procedimiento no puedan identificar a los responsables de la vulneración, se solicitará al Juzgado Central Contencioso-Administrativo que autorice el requerimiento al proveedor de los servicios de intermediación de los datos necesarios para su localización e identificación. El derecho de los interesados a acceder a esta información en el seno del procedimiento administrativo les permitirá, en su caso, ejercer las acciones civiles y penales que correspondan
- Cuando la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento acredite la existencia de una vulneración de los derechos de propiedad intelectual, ordenará la retirada de los contenidos o la interrupción del servicio. Si los responsables no cumplieren voluntariamente esta orden en veinticuatro horas, deberá solicitarse al Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que autorice la ejecución de estas medidas, que deberán ejecutarse en el plazo de 72 horas desde la ejecución del auto.

Este mecanismo permitirá adoptar las decisiones con rapidez suficiente para evitar la lesión de los derechos afectados, ya que se establece un procedimiento con plazos muy cortos, tanto en su fase administrativa, como judicial, y porque se contempla el uso preferente de los medios de comunicación electrónicos en el seno del procedimiento administrativo.

El secretario de Estado de Cultura, o la persona en la que éste delegue, será el presidente de esta Sección, mientras que los ministerios de Educación, Cultura y Deporte, Industria, Energía y Turismo, Presidencia, y Economía y Competividad designarán entre el personal de sus Administraciones a cuatro personas que ejerzan de vocales. Para ello tendrán que pertenecer a un grupo o categoría que exija titulación superior, y acreditar conocimientos específicos en materia de propiedad intelectual.



Industria, Energía y Turismo

SELECCIONADA LA CANDIDATURA DE VILLAR DE CAÑAS (CUENCA) PARA ALBERGAR EL ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO

- El municipio elegido reúne todas las características técnicas requeridas para este tipo de instalación y el entorno tiene una tasa de paro elevada, por lo que el proyecto tendrá un impacto socioeconómico positivo.
- El proceso de selección del emplazamiento del Almacén (ATC) se ha caracterizado en todo momento por su transparencia y publicidad.
- El proyecto del ATC y su centro tecnológico asociado supondrá una inversión de setecientos millones de euros. Para la construcción de las instalaciones se estima un promedio diario de unos trescientos trabajadores durante los cinco años de la primera etapa, con algún pico de hasta quinientos trabajadores.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por la que designa a la candidatura de Villar de Cañas, en la provincia de Cuenca, para que albergue el Almacén Temporal Centralizado (ATC) de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad y su complementario centro tecnológico. Esta decisión se ha adoptado tras analizar en profundidad el informe sobre las candidaturas elaborado por la Comisión Interministerial creada para la selección del emplazamiento del ATC.

El Almacén Temporal Centralizado es una instalación indispensable en un país que tiene centrales nucleares y, desde luego, la solución más segura y económica al tratamiento de unos residuos que empezaron a generarse en 1968, con la puesta en marcha de la primera central nuclear española, es decir, se trata de dar ahora una solución cabal a un problema anterior, el de los residuos radiactivos, que vienen generándose hace décadas y que se seguirán generando en los próximos años, pues en la actualidad España no está en condiciones de prescindir de la energía nuclear.

Según el informe, los ocho emplazamientos analizados eran aptos para albergar la instalación del ATC. Para redactar el informe se han tenido en cuenta diferentes parámetros como los terrenos ofertados, el apoyo al proyecto, la situación geográfica o el impacto social y económico en la zona.

Teniendo en cuenta todos estos requisitos, la candidatura del municipio de Villar de Cañas reúne todas las características técnicas exigidas para este tipo de emplazamiento y el entorno tiene una tasa de paro elevada, por lo que el proyecto tendrá un impacto socioeconómico positivo. En concreto, Villar de Cañas obtuvo la calificación de MB (Muy Bueno) en apartados como extensión y geometría, topografía, geotecnia, sismicidad, meteorología, hidrología, instalaciones de riesgo alrededor, zonas de interés estratégico o distancias a núcleos



principales. En el parámetro de contribución de los Ayuntamientos también ha obtenido una alta calificación.

Una vez elegido el municipio que albergará el ATC, se iniciarán los trámites para la construcción del proyecto, que incluirá la obtención de las correspondientes autorizaciones nucleares y medioambientales.

Un proceso de selección transparente

El proceso de selección del emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado ha sido en todo momento transparente y público. El 29 de diciembre de 2009 se abrió el plazo para la presentación de candidaturas, hubo catorce municipios que optaron a ello, pero sólo se admitieron ocho y otros cinco fueron excluidos por errores de forma o presentación fuera de plazo.

Después se procedió al análisis del término municipal de los candidatos definitivos y, tras este trámite, se comunicó a los afectados las zonas no aptas para albergar el ATC y su centro tecnológico.

Son consideradas zonas no aptas las áreas que forman parte de la Red Europea de la Conservación de la Naturaleza, Natura 2000, incluyendo Parques Nacionales, Parques Naturales y otras figuras equivalentes cuya gestión corresponde a las Comunidades Autónomas, los Lugares de Importancia Comunitaria (LICs) y las Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPAS).

También están excluidas zonas protegidas del Ministerio de Defensa, Montes de Utilidad Pública y terrenos que formen parte de la Red Española de Vías Pecuarias, así como áreas en las que existan elementos de interés patrimonial y emplazamientos que requieren que el transporte se lleve a cabo necesariamente por vía aérea o marítima.

A continuación, se abrió el trámite de alegaciones e información pública del procedimiento para que todos los interesados puedan exponer su posición ante cada una de las candidaturas existentes.

Finalmente, la Comisión Interministerial estudió los terrenos propuestos y elaboró el informe de propuesta que ha analizado hoy el Consejo de Ministros para designar el emplazamiento del ATC.

El proyecto de ATC

El vigente Plan General de Residuos Radiactivos contempla para el almacenamiento de estos residuos una solución centralizada, atendiendo a consideraciones estratégicas, técnicas, económicas y de seguridad.



La instalación de un ATC ha sido considerada también la mejor opción según la opinión mayoritaria de los componentes de la Mesa de Diálogo sobre la evolución de la energía nuclear, celebrada entre noviembre de 2005 y mayo de 2006.

En el ámbito parlamentario la necesidad de llevar a cabo las acciones oportunas con este fin se ha puesto de manifiesto en diversas ocasiones. El 14 de diciembre de 2004 la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una resolución que instaba al Gobierno a desarrollar, con la colaboración de Enresa, los criterios para construir en España un Almacén Temporal Centralizado.

El 27 de julio de 2006, la práctica totalidad de grupos parlamentarios aprobó en la Comisión de Industria del Congreso una Proposición no de Ley para el establecimiento de una Comisión Interministerial para establecer los criterios que deberá cumplir el emplazamiento del ATC y su centro tecnológico asociado.

El proyecto consiste en la construcción de un Almacén Temporal Centralizado para el almacenamiento en seco, durante un período de sesenta años, del combustible gastado y residuos vitrificados de alta actividad, y un centro tecnológico que facilitará las actividades necesarias para el asentamiento de empresas. Asimismo, como apoyo a estas dos instalaciones el proyecto contará con las infraestructuras necesarias para el asentamiento de empresas, para lo que se prevé inicialmente una superficie de unas cinco hectáreas.

La previsión de inversión total es de unos setecientos millones de euros. Para la construcción de las instalaciones se estima un promedio diario de unos trescientos trabajadores durante los cinco años de la primera etapa, con algún pico de hasta quinientos trabajadores.



Defensa

PRORROGADA LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL EXTERIOR

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012 la autorización a las Fuerzas Armadas españolas para participar en las operaciones, fuera del territorio nacional, en las que se encuentran actualmente desplegadas.

Las Fuerzas Armadas españolas participan en la actualidad en cinco operaciones en el exterior, todas ellas amparadas por Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y autorizadas por el Congreso de los Diputados. El número de efectivos autorizados es de 1.521 militares y 40 guardias civiles para Afganistán (ISAF), 1.050 para Líbano (UNIFIL), 25 para Bosnia-Herzegovina (EUFOR ALTHEA), 395 para la operación Atalanta contra la piratería en el Índico, y 20 para la misión en Uganda (EUTM-Somalia).

Medio centenar de observadores militares

Asimismo, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012 la autorización del despliegue de un máximo de 50 observadores militares, oficiales de enlace y asesores militares, a solicitud del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, para contribuir a misiones de ayuda humanitaria, operaciones de paz y gestión de crisis que realicen aquellas organizaciones internacionales a las que pertenece España.

Mediante el Acuerdo aprobado hoy también se autoriza para 2012 la participación de unidades navales en la operación "Active Endeavour" en el Mediterráneo, en las mismas condiciones que se venía haciendo en años anteriores, así como la asignación de diversas unidades terrestres, navales y aéreas a las Fuerzas Multinacionales Europeas y a las de la Alianza Atlántica.



Hacienda y Administraciones Públicas

ESTRUCTURA DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se aprueba la nueva estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales. Este Real Decreto supone un importante recorte, de un 18,92 por 100, de órganos directivos en cumplimiento del principio de austeridad y representa por ejemplo la desaparición de treinta direcciones generales de la Administración General del Estado.



BIOGRAFÍAS

Presidencia del Gobierno

Director Adjunto del Gabinete del Presidencia del Gobierno.-
D. ALFONSO DE SENILLOSA RAMONEDA.

Nacido el 20 de enero de 1968 en Barcelona, casado, con cuatro hijas, es Graduado en Gestión Comercial y Marketing por la Escuela Internacional de Gestión Empresarial (ESEM) y en Dirección General por el IESE.

Fundó la cadena de servicios de tecnología y reprografía Workcenter. En 2009, tras la venta de la compañía participada por Banco Santander y la Corporación IBV (BBVA e Iberdrola), se incorporó al gabinete del Presidente Nacional del Partido Popular como asesor de Tecnología. En 2010 desempeñó la función de director del Gabinete Ejecutivo y en 2011, la de director del Gabinete de Presidencia. Diputado en el Congreso por el Partido Popular por Madrid en la X Legislatura. Ha sido distinguido con los premios Joven Empresario de la Comunidad Autónoma de Madrid, Nacional al Riesgo Empresarial y Europeo a la Calidad y Fomento del Empleo.

Secretaria General de la Presidencia del Gobierno.-
D^a MARÍA ROSARIO DE PABLOS LÓPEZ.

Nacida el 31 de diciembre de 1978 en León, casada, con una hija, es Licenciada en Derecho por la Universidad de León y pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado.

Tras ejercer como abogada del Estado-jefe en Palencia y como abogada del Estado Adjunta en el Ministerio de Trabajo e Inmigración, ha sido directora de la Asesoría del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados durante la última Legislatura.

Coordinadora para asuntos relacionados con la Presidencia del Gobierno.-
D^a VALLE ORDÓÑEZ CARVAJAL.

Es Licenciada en Historia y Arte. Fue coordinadora de programas de la Sociedad Estatal V Centenario y trabajó en los comités de organización del a Presidencia Española de la Unión Europea del año 1995 y de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN de 1997. Ha sido jefa de Protocolo Adjunta en el Pabellón de España de la Expo de Hannover y participó en el Comité de Organización de la Presidencia Española de la UE de 2002. En 2002 fue nombrada jefa de Protocolo del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del



Interior y desde 2004 era jefa de Protocolo y Organización en el Gabinete del Presidente del Partido Popular.

Presidencia

Subsecretario de la Presidencia.-
D. JAIME PÉREZ RENOVALES.

Nacido el 28 de octubre de 1968 en Valladolid, es Licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) y pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado.

Ha estado destinado en el Servicio Jurídico del Estado en Barcelona. En marzo de 1997 fue nombrado subdirector de los Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en 1999 fue designado abogado del Estado en la Secretaría de Estado de Economía. Desde mayo de 2000 era asesor del Gabinete del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía. En julio de 2001 fue nombrado director del Gabinete del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía. Fue secretario general y del Consejo del Banco Español de Crédito, y desde marzo de 2009 era vicesecretario general y del consejo del Banco Santander, S.A., y director general de la asesoría jurídica del Grupo Santander.

Directora del Gabinete de la Vicepresidenta del Gobierno.
D^a MARÍA GONZÁLEZ PICO.

Nacida en Aranda de Duero, es Licenciada en Ciencias de la Información, rama Periodismo, por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Liderazgo en la Gestión Pública por el IS.

Ha sido coordinadora del Gabinete de Prensa del Grupo Popular en el Senado, directora de comunicación de la Secretaría de Estado para la Organización Territorial del Estado y adjunta al Secretario de Comunicación del Partido Popular. Desde 2008 era directora del Gabinete de la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Directora Adjunta del Gabinete de la Vicepresidenta del Gobierno.-
D^a EDELMIRA BARREIRA DIZ.

Nacida en 1978 en Ourense, es Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad de Santiago de Compostela.



Ha trabajado en la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Justicia e Interior de la Xunta de Galicia y en la Secretaría de Política Social del Partido Popular. En la IX Legislatura fue Directora Adjunta de la Asesoría del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador Permanente de España ante la Unión Europea.
D. ALFONSO MARÍA DASTIS QUECEDO.

Nacido el 5 de octubre de 1955 en Jerez de la Frontera, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1983 en la Carrera Diplomática.

Ha sido asesor ejecutivo en el Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores, consejero en la Representación Permanente de España ante la ONU, vocal asesor en el Gabinete de Presidencia del Gobierno, director de la Unidad de Apoyo del Comité Organizador de la Presidencia Española de la Unión Europea y secretario general de Asuntos Europeos. En 2004 fue nombrado embajador de España en el Reino de los Países Bajos y actualmente era coordinador COREPER en la Representación Permanente ante la Unión Europea en Bruselas.

Justicia

Secretario de Estado de Justicia.
D. FERNANDO ROMÁN GARCÍA.

Nacido el 22 de septiembre de 1960 en Guadalajara, es Licenciado en Derecho por el Centro de Estudios Universitarios y pertenece desde 1987 a las Carreras Judicial y Fiscal. En 1993 accedió por oposición a la categoría de Magistrado Especialista de lo Contencioso-Administrativo.

Después de ejercer como abogado en Guadalajara, fue Fiscal en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife y en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Posteriormente, como Magistrado especialista prestó servicios en las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León y de Canarias, así como de la Audiencia Nacional. En el Consejo General del Poder Judicial fue jefe de las Secciones de Recursos y de Estudios e Informes del Gabinete Técnico, cuya dirección también desempeñó. Desde 2004 era Magistrado Jefe del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.



Subsecretario de Justicia.-

D. JUAN BRAVO RIVERA.

Nacido el 7 de julio de 1963, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo de Técnicos Superiores de la Comunidad de Madrid.

Ha sido Director General de Presupuestos y Patrimonio, Viceconsejero de Hacienda y Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid. Actualmente era Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Tercer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Madrid.

Director General de los Registros y del Notariado.-

D. JOAQUÍN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Nacido en 1957 en Granada, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra y pertenece a los Cuerpos de Registradores de la Propiedad y Mercantil, y de Notarios.

Ha sido Profesor Asociado de la Universidad de Navarra, director del Centro de Estudios Hipotecarios de Navarra, vocal de la Comisión de Informática del Colegio de Registradores y Vocal de la Junta de Gobierno, Director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores de España y representante de España en la III Conferencia Internacional de Registros Mercantiles de Europa y en la Conferencia Internacional para adoptar un Convenio relativo a equipo móvil y un Protocolo Aeronáutico. Codirector de la Revista Aranzadi de Derecho y Nuevas Tecnologías. En la actualidad es Registrador Mercantil y de Bienes Muebles de Zaragoza.

Directora del Gabinete del Ministro de Justicia.-

D^a CRISTINA COTO DEL VALLE.

Es Licenciada en Derecho por la Universidad de Oviedo y pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado.

Como abogada del Estado, ha estado destinada en las Delegaciones del Gobierno en Galicia y Asturias. Fue abogada del Estado-jefa del Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria en Asturias y desde septiembre de 2010 era Subdirectora General de Asuntos Consultivos y Contenciosos del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Fiscal General del Estado.-

D. EDUARDO TORRES-DULCE LIFANTE.

Nacido el 14 de mayo de 1950 en Madrid, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense y pertenece desde 1975 a la Carrera Fiscal.



Como fiscal ha estado destinado en las Fiscalías de Sevilla, Guadalajara, Madrid, y ante el Tribunal Constitucional. Como fiscal de sala fue nombrado fiscal de sala jefe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado y, posteriormente, fiscal de sala jefe de la Sección de lo Penal del Tribunal Supremo. Desde 2005 estaba adscrito como fiscal de sala en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional. Ha sido miembro de las comisiones para la Reforma Procesal y para la Reforma del Código Penal.

Defensa

Jefe del Estado Mayor de la Defensa.-

Almirante del Cuerpo General de la Armada D. **FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ.**

Nacido el 25 de septiembre de 1953 en Granada, ingresó en 1971 en la Escuela Naval Militar y ascendió en 2010 al empleo de Almirante.

Ha sido comandante de la Unidad de Buceadores de Medidas contra Minas, del patrullero "Villamil", de la corbeta "Infanta Elena", del petrolero "Marqués de la Ensenada" y del Centro de Evaluación y Calificación para el Combate. Fue jefe de Órdenes del Grupo de Escoltas y 41ª Escuadrilla de la Flota, del Estado Mayor del Grupo Alfa, del Departamento de Operaciones de la Escuela de Guerra Naval, de la Sección de Planes Estratégicos en la División de Planes del Estado Mayor de la Armada y del Estado Mayor de la Fuerza de Acción Marítima. Actualmente era el segundo jefe del Estado Mayor de la Armada.

Hacienda y Administraciones Públicas

Secretario de Estado de Hacienda.-

D. **MIGUEL FERRE NAVARRETE.**

Nacido el 1 de junio de 1965, casado, con tres hijos, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo de Inspectores de Finanzas del Estado. Abogado.

Ha ocupado diversos puestos en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, donde fue subdirector general de Planificación. Ha sido consejero de Hacienda de la representación permanente de España ante la Unión Europea, subdirector general de Asuntos Fiscales Internacionales y miembro del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE. Actualmente era socio de fiscalidad internacional de PricewaterhouseCoopers.



Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.-

D^a MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS.

Nacida en mayo de 1963 en Vigo, es Licenciada en Ciencias Empresariales por la Universidad de Santiago y pertenece al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda y al de Interventores y Auditores del Estado.

Ha sido delegada en Galicia del Instituto de Estudios Fiscales, jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria en Galicia, interventora general de la Comunidad Autónoma de Galicia e inspectora en la Delegación Central de Grandes Contribuyentes. Actualmente era consejera de Hacienda de la Junta de Galicia.

Secretario General de Coordinación Autonómica y Local.-

D. ENRIQUE OSSORIO CRESPO.

Nacido en 1959 en Badajoz, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

En la Comunidad de Madrid fue asesor técnico y jefe del servicio de Apoyo a las Haciendas Locales, jefe de la Recaudación Ejecutiva y director general de Tributos de la Consejería de Hacienda. Ha sido director adjunto del Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, viceconsejero y consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid. Actualmente era vocal asesor del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Directora General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.-

D^a BEATRIZ GLORIO VIANA MIGUEL.

Nacida el 21 de abril de 1962 en Soria, es Licenciada en Derecho por la Universidad de Zaragoza y pertenece a los Cuerpos Superiores de Inspectores de Hacienda del Estado y de Interventores y Auditores del Estado.

Ha sido inspectora adjunta a la Unidad de Inspección en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Barcelona, y coordinadora de área y subdirectora general adjunta en la Subdirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda. En 1998 pasó a formar parte del Gabinete del vicepresidente primero y ministro de Economía, donde fue directora adjunta y asesora parlamentaria. En noviembre de 2003 fue nombrada directora del gabinete del Vicepresidente Primero del Gobierno y ministro de Economía.



Interior

Secretario de Estado de Seguridad.-

D. IGNACIO ULLOA RUBIO.

Nacido en Madrid hace 44 años, casado, con dos hijos, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece a las Carreras Fiscal y Judicial. Es profesor de Derecho Constitucional del Centro de Estudios Judiciales.

Como juez estuvo destinado en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Blanes, San Feliu de Guixols y San Lorenzo del Escorial. En su calidad de magistrado ejerció en Girona y en Torrejón de Ardoz. Ha sido fiscal de la Adscripción Permanente de Figueras y abogado fiscal ante la Audiencia Provincial de Girona. Fue subdirector de la Misión de Estado de Derecho para Iraq "Eujust Lex", de la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea, y actualmente prestaba servicio como letrado del Tribunal Constitucional.

Subsecretario del Interior.-

D. LUIS AGUILERA DÍAZ.

Nacido el 8 de agosto de 1968 en Madrid, casado, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado.

Como abogado del Estado estuvo destinado ante el Ministerio de Administraciones Públicas, la Agencia de Protección de Datos, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, los Servicios Jurídicos del Estado en Cantabria y el Servicio Jurídico del Estado en Zamora. Fue representante de la Agencia de Protección de Datos en la Autoridad Común de Control y Comité de Recursos de EUROPEOL, y en la actualidad era consejero de Justicia y Asuntos de Interior en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.

Secretario General de Instituciones Penitenciarias.-

D. ANGEL YUSTE CASTILLEJO

Nacido en 1957 en Cuenca, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y diplomado en Criminología por la misma Universidad. Pertenece al Cuerpo de Instituciones Penitenciarias.

Ha sido subdirector de Gestión Penitenciaria en la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, director general de Instituciones Penitenciarias y presidente del organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias. Fue vocal asesor en el Gabinete de Actuación Concertada de la Secretaría de Estado de Seguridad y director general de Transportes de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.



Actualmente era director general de Planificación, Infraestructuras y Equipamientos Sanitarios de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Director General de la Policía.-

D. IGNACIO COSIDÓ GUTIÉRREZ

Nacido el 31 de julio de 1965, casado, con tres hijos, es Licenciado en Ciencias Políticas y Doctor en Historia Contemporánea. Profesor asociado universitario.

Fue secretario general de las Juventudes Liberales y jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Guardia Civil. Fue senador en la VIII Legislatura y diputado por Palencia al Congreso en las IX y X Legislaturas, así como portavoz de Interior del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados. Miembro del Comité Ejecutivo del Partido Popular en Castilla y León.

Director General de la Guardia Civil.-

D. ARSENIO FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO

Nacido el 20 de julio de 1955 en El Ferrol, casado, con tres hijos, es funcionario del Estado e inspector técnico del International Marine Coatings.

Fue profesor del Instituto Internacional de Ciencias Políticas de la UNESCO, en las Áreas de Defensa e Industria. Diplomado por el CESEDEN en Altos Estudios Militares y Altos Estudios de la Defensa. Ha sido concejal del Ayuntamiento de El Ferrol, delegado del Gobierno en Galicia y coordinador territorial nacional del Partido Popular. Diputado por A Coruña al Congreso en las IV, V, VI, VII, VIII, IX y X Legislaturas. En la última Legislatura fue vicepresidente de la Comisión de Defensa y portavoz de Sector Naval y Marina Mercante en el Congreso de los Diputados.

Director General de Relaciones Internacionales y Extranjería.-

D. CARLOS ABELLA Y DE ARÍSTEGUI.

Nacido el 3 de diciembre de 1965, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1994 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en el Zaire y Croacia. Fue vocal asesor y consejero técnico en el Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores, y asesor para Relaciones Internacionales en el Gabinete del Ministro del Interior. En 2004 pasó a ocupar el puesto de secretario de Embajada y encargado de los Asuntos de la Unión Europea en la Embajada de España en Moscú, y actualmente era consejero cultural en la Embajada de España en Japón.



Directora General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo.-

D^a SONIA RAMOS PIÑEIRO.

Nacida hace 42 años en Lugo, es Licenciada en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha sido subdirectora general de Función Pública Local y desde 2004 era subdirectora general de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo y de Atención Ciudadana.

Director del Gabinete del Ministro.-

D. FRANCISCO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.

Nacido el 27 de mayo de 1975 en Madrid, casado, con tres hijos, es Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas. Pertenecer al Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales.

Ha sido director de Relaciones Internacionales del Congreso de los Diputados. Es profesor de Derecho Administrativo.

Fomento

Subsecretario de Fomento.-

D. MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN.

Nacido el 29 de abril de 1967 en Jaca, casado, con tres hijos, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza y Diplomado en el Instituto de Derechos Humanos de Estrasburgo. Pertenecer al Cuerpo de Inspectores de Finanzas de Hacienda del Estado y al de Interventores y Auditores del Estado.

Ha sido profesor de Sistema Fiscal en el Departamento de Hacienda Pública de la Universidad de las Illes Balears y de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III, vocal asesor del Gabinete del Presidente del Gobierno y auditor nacional en la Dirección de la Oficina Nacional de Auditoría. Actualmente era consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón y presidente de la Confederación Empresarial Pública de Aragón.

Secretario General Técnico.-



D. EUGENIO LÓPEZ ÁLVAREZ.

Nacido el 29 de mayo de 1964, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Córdoba y pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado.

Como abogado del Estado ha estado destinado en la Abogacía del Estado de Ceuta, de la Delegación del Gobierno en Castilla-León y en el Ministerio de Administraciones Públicas. Fue director general de Deportes y del Secretariado del Gobierno, Secretario General Técnico en los ministerios del Interior, de la Presidencia y de Administraciones Públicas, y director general de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid. Desde mayo de 2010 era abogado del Estado en la Abogacía del Estado ante la Audiencia Nacional.

Directora General de Arquitectura, Vivienda y Suelo. D^a PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ.

Nacida el 23 de agosto de 1961 en Villaviciosa de Odón, casada, con dos hijos, es Licenciada en Derecho por la Universidad San Pablo-CEU.

Ha sido concejala de Bienestar Social y Cultura y Alcaldesa en Villaviciosa de Odón. Fue diputada por el Partido Popular en la Asamblea de Madrid y consejera de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. En el Ayuntamiento de Madrid desempeñó, sucesivamente, las concejalías de Economía y Participación Ciudadana, y de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras. Actualmente era delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid.

Directora del Gabinete de la Ministra de Fomento. D^a ALICIA PORTAS MARTÍNEZ.

Nacido el 8 de enero de 1958, es Licenciada en Derecho y Graduada en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas, y Master en Alta Dirección en Instituciones Sanitarias por el IESE. Pertenece a la Escala Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Pontevedra.

Ha sido jefa del Gabinete de la Alcaldía de Pontevedra, jefa del Servicio de Promoción Económica del Ayuntamiento de Pontevedra, asesora del Gabinete de la Ministra de Sanidad y Consumo, vocal asesora de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo y jefa del Gabinete Técnico de esta Subsecretaría. Fue directora de Gabinete de la Ministra de Sanidad y Consumo y desde 2004 era directora de Gestión y Servicios Generales del Hospital Universitario La Paz.



Educación, Cultura y Deporte

Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte.-

D. FERNANDO BENZO SÁINZ

Nacido el 18 de enero de 1965, casado, con tres hijos, es Licenciado en Derecho y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Fue consejero de Cooperación Internacional en el Ministerio de Justicia, asesor del Gabinete del Ministro del Interior, director del Gabinete del Secretario de Estado de Seguridad y secretario general técnico. En 2001 fue nombrado director general de la Sociedad Estatal de Equipamientos e Instituciones Penitenciarias y, posteriormente, director gerente de la Fundación de Víctimas del Terrorismo. Tras pasar por la empresa privada, desde 2009 ha sido asesor del Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento Europeo.

Empleo y Seguridad Social

Secretario de Estado de Empleo.-

D^a ENGRACIA HIDALGO TENA.

Nacida el 9 de julio de 1957 en Mérida (Badajoz), es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo de Técnicos de Administración General de Ayuntamiento de Madrid.

En el Ayuntamiento de Madrid ha ocupado diversos puestos en el Área de Hacienda y Economía, primero en el Departamento de Presupuestos y, posteriormente, en la Secretaría Técnica. Ha sido directora general de Programación Económica y Control Presupuestaria del Ministerio de Educación y Cultura y presidenta de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Educación y Cultura, y directora general de Programación Económica, Personal y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En la Comunidad de Madrid fue nombrada en 2003 consejera de Hacienda y presidenta de Arrendamientos y Promociones, y de Informática y Comunicaciones. En 2008 pasó a ocupar el puesto de consejera de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y actualmente era consejera electiva del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. Ha sido diputada de la Asamblea de Madrid por el Partido popular en las VIII y IX Legislaturas.

Secretario de Estado de la Seguridad Social.-

D. TOMÁS BURGOS GALLEGO.

Nacido el 21 de abril de 1962 en Valladolid, es médico y experto en gestión sanitaria.



Ha sido procurador a las Cortes de Castilla y León. Diputado por Valladolid por el Partido Popular al Congreso en las V, VI, VII, VIII, IX y X Legislaturas. Ha sido portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión del Pacto de Toledo y ponente de la renovación del Pacto aprobada por el Congreso en enero de 2011. Desde octubre de 2008 es presidente de la Comisión Nacional de Seguridad Social y Pensiones del Partido Popular.

Subsecretario de Empleo y Seguridad Social.-

D. PEDRO LLORENTE CHAMORRO

Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Realizó el programa de alta dirección de empresas en Instituciones Sanitarias en el IS.

Ha sido jefe del Área de Entidades de Crédito en la Dirección General del Tesoro, vocal asesor en el Gabinete del Secretario de Estado de Economía y Hacienda, jefe del Gabinete Técnico del Subsecretario de Economía y Hacienda, director del Gabinete del Secretario de Estado de Defensa y director general de Infraestructuras de Defensa. Fue consejero delegado de la empresa municipal Madrid Espacios y Congresos y director ejecutivo de la empresa Essentium Grupo S.L.. Actualmente era director general de Gestión Económica y Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Director del Gabinete de la Ministra de Empleo y Seguridad Social.-

D. JUAN PABLO RIESGO FIGUEROLA-FERRETTI.

Nacido el 22 de abril de 1980, casado, con una hija, es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Gestión Internacional de Empresas por el Centro de Estudios Económicos y Comerciales.

Desde enero de 2006 ha sido jefe del equipo económico de la Asesoría del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.

Industria, Energía y Turismo

Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.-

D. VÍCTOR CALVO-SOTELO IBÁÑEZ-MARTÍN.

Nacido el 24 de noviembre de 1961, es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid y Master en Gestión de Empresas por el INSEAD de Fontainebleau.



Después de trabajar varios años en la empresa privada, fue subsecretario del Ministerio de Fomento, director de Relaciones Institucionales de AUNA, presidente de Correos y Telégrafos y adjunto al presidente de GETINSA. Ha sido director del Gabinete de Análisis de Presidencia del Partido Popular. Diputado por el Partido Popular por Zamora al Congreso en la X Legislatura.

Secretaria de Estado de Turismo.-
D^a ISABEL MARÍA BORREGO CORTÉS.

Nacida el 11 de mayo de 1968, es Licenciada en Derecho por la Universidad e las Illes Balears y Master en Derecho de la Construcción y del Sector Inmobiliario.

Ha sido secretaria general, asesora jurídica y vicepresidente del Consejo de Administración del Instituto Balear de la Vivienda. Fue Directora General de Arquitectura y Vivienda de las Illes Balears, asesora de Urbanismo de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y concejal de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Diputada por el Partido Popular por las Illes Balears al Congreso en la X Legislatura.

Subsecretario de Industria, Energía y Turismo.-
D. ENRIQUE HERNÁNDEZ BENTO.

Nacido el 7 de octubre de 1964 en Las Palmas, casado, con dos hijos, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece a la Escala de Administradores Financieros y Tributarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Ha desempeñado diferentes puestos en la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y fue delegado especial del Ministro de Economía y Hacienda en la Zona Franca de Gran Canaria. Ha sido concejal en el Ayuntamiento de Las Palmas e Interventor General de la Comunidad Autónoma de Canarias. En la actualidad era jefe de servicio de Recaudación en la Dirección General de Tributos del Gobierno de Canarias.

Directora del Gabinete del Ministro.-
D^a MARÍA RODRÍGUEZ DE LA RÚA BERISTAIN.

Nacida el 17 de abril de 1977 en Bilbao, es Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Carlos III de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.



Fue jefe de servicio en la Secretaría General de Comercio Exterior, experto nacional destacado en la Comisión Europea y jefe de área-subdirectora adjunta en la Subdirección General de Política Comercial con Iberoamérica y América del Norte.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Secretario de Estado de Medio Ambiente.-

D. FEDERICO RAMOS DE ARMAS.

Es Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales, y pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado.

Ha sido abogado del Estado-Jefe en la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científica, ante la Audiencia Nacional y en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Fue director general de Medio Ambiente en la Comunidad de Madrid y en la actualidad era viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.-

D. JAIME HADDAD SÁNCHEZ DE CUETO.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha sido director de programa en la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Fomento, coordinador de área y coordinador general del Gabinete de la ministra de Agricultura, y director del Gabinete de la Ministra de Agricultura. En 1999 fue nombrado secretario general del Fondo Español de Garantía Agraria y en abril de 2003 pasó a ocupar el puesto de director general de Planificación Económica y Coordinación Institucional del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Fue secretario general técnico de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y actualmente era secretario general técnico de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.

Secretario General Técnico.-

D. ADOLFO DÍAZ-AMBRONA MEDRANO.

Es Licenciado en derecho y en Ciencias Económica y Empresariales, y pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado.



Como abogado del Estado ha sido jefe adjunto del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y vocal y secretario del Consejo Directivo de la Asociación de Abogados del Estado. En la actualidad era abogado del Estado en el Departamento de Penal de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.-
D^a GUILLERMINA YANGUAS MONTERO.

Es Licenciada en Derecho y Asesoría Jurídica de Empresas, especializada en Derecho Ambiental.

Ha ejercido como magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras. Fue miembro del Consejo de Administración de Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, y del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario. Actualmente era directora general de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Economía y Competitividad

Secretario de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.-
D^a CARMEN VELA OLMO.

Nacida el 25 de marzo de 1955 en Sigüenza, casada, con dos hijos, es Licenciada en Ciencias Químicas y Graduada en Bioquímica por la Universidad Complutense de Madrid.

En 1982 se incorporó a la empresa INGENASA, donde fue jefe de Laboratorio y Proyecto y donde desde 1994 es directora general/presidenta. Fue miembro del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología de los Ministerios de Ciencia y Tecnología, Educación y Ciencia y Ciencia e Innovación.

Presidente del Instituto Nacional de Estadística.-
D. GREGORIO IZQUIERDO LLANES.

Nacido en 1969 en Madrid, es Doctor en Economía por la Universidad Autónoma de Madrid y profesor titular de Universidad de Economía Aplicada en la UNED.

Fue economista y director del Servicio de Estudios del Instituto de Servicios Económicos y desde octubre de 2011 es director de Economía del Círculo de Empresarios. Ganó el Premio



Nacional "Ángel Herreras" de Ciencias Sociales y es autor de cinco libros monográficos de economía.

Presidente de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Cía de Seguros y Reaseguros (CESCE).-

D. ÁLVARO BUSTAMANTE DE LA MORA.

Nacido en 1949 en Madrid, es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense y pertenece al Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado.

Fue consejero comercial en Centroamérica y Panamá, y en Venezuela. Fue director general de Organización del Presidente del Gobierno y ocupó diversos cargos en la Administración del Estado y en la empresa privada. En 1992 ingresó en la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), de la que actualmente es subdirector general y responsable de la Dirección de Operaciones por Cuenta del Estado.

Secretario General del Tesoro y Política Financiera.-

D. IÑIGO FERNÁNDEZ DE MESA VARGAS.

Nacido en 1967, pertenece al Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Ha sido director ejecutivo en el Banco Mundial, subdirector general del Tesoro, director ejecutivo en el Banco Europeo de inversiones y subdirector general de Financiación Internacional. Fue responsable de financiación del Sector Público e Infraestructuras en Lehman Brothers y desde 2007 era Managing Director en Barclays Capital.

Director General de Política Económica.-

D. ANTONIO CARRASCOSA MORALES.

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, y Master en Administración Pública por la Universidad de Harvard. Pertenece al Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Ha sido subdirector general del Tesoro, consejero jefe de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Japón, subdirector general para Asuntos del Sistema Financiera Internacional y director general de Entidades de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Desde mayo de 2008 era director de Cumplimiento Regulatorio en PricewaterhouseCoopers.



Directora General de Comercio Interior.-
D^a CARMEN CÁRDENO PARDO.

Nacida el 21 de agosto de 1963 en Madrid, casada, con dos hijos, es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y pertenece al Cuerpo de Técnicos Titulados Superiores de la Administración General de la Comunidad de Madrid.

En la Comunidad de Madrid ha ocupado diferentes puestos en las Consejerías de Economía y Empleo, Economía e Innovación Tecnológica, Economía y Consumo y Economía y Hacienda. Fue coordinadora en la Dirección General de Comercio, cuya Dirección General desempeñó entre 2003 y 2011. Actualmente era asesora técnica de la Viceconsejería de Economía, Comercio y Consumo.

Secretaria General Técnica del Ministerio de Economía y Competitividad.-
D^a LOURDES CENTENO HUERTA.

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas y pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado.

Ha sido abogada del Estado en la provincia de Vizcaya, ante el Ministerio de Asuntos Exteriores, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en la Secretaría de Estado de Economía, Energía y Pequeña y Mediana Empresa, y ante la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Desde 2009 era abogada del Estado-jefa de la Secretaría de Estado de Economía.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.-
D. JUAN MANUEL MORENO BONILLA.

Nacido el 1 de mayo de 1970 en Barcelona, casado, con dos hijos, es Titulado Superior Universitario en Protocolo y Relaciones Institucionales por la Universidad Camilo José Cela y Máster en Dirección y Administración de Empresas por EADE.

Ha sido concejal delegado de Juventud y Deporte del Ayuntamiento de Málaga, Diputado del Parlamento Andaluz en la V Legislatura, y Diputado al Congreso en las VII, VIII, IX y X Legislaturas. Actualmente es coordinador nacional de Política Autonómica Local del Partido Popular.

Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.-



D^a MARÍA JESÚS FRAILE FABRA.

Nacida el 12 de junio de 1952 en Madrid, es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense y pertenece al Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General.

Fue directora general de Presupuestos y Patrimonio de la Comunidad de Madrid, y Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente. Actualmente es coordinadora general de Modernización y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid.

Secretaria General de Sanidad.-

D^a PILAR FARJAS ABADÍA.

Es Licenciada en Medicina y Cirugía por la Universidad de Zaragoza, Licenciada en Sociología por la UNED y Diplomada en Estudios Avanzados por la Universidad de A Coruña. Máster en Bioestadística.

Fue médico de empresa y médico de sanidad nacional en el Ministerio de Sanidad y Consumo, responsable del Plan Nacional de Hemoterapia, médico de sanidad exterior, jefa de servicio y subdirectora general de Protección, y directora de Salud Pública, de la Xunta de Galicia. Ha sido directora ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria del Ministerio de Sanidad, jefa de Gabinete de la Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia, jefa de servicio de Productos Sanitarios de la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia y concejala en el Ayuntamiento de A Coruña. Actualmente era Consellera de Sanidad de la Xunta de Galicia.

Directora del Gabinete de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.-

D^a MARÍA TERESA BERNEDO ARZAK.

Nacida el 25 de junio de 1965, es Licenciada en Ciencias de la Información por la Universidad del País Vasco y Diplomada en Relaciones Internacionales y Unión Europea por el Instituto Europeo de Altos Estudios Internacionales, en Niza.

Ha sido asesora en el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre temas internacionales y de la Unión Europea, editora de la revista "Política Exterior", directora del gabinete de la ministra de Medio Ambiente, asesora en el Gabinete del Ministro de Ciencia y Tecnología y asesora en el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Desde 2006 ha sido, sucesivamente, directora de gabinete de las Consejeras de Inmigración, Educación y Educación y Empleo, cargo que desempeñaba actualmente en la Comunidad de Madrid.

